

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AYLLONCILLO**

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 29 de diciembre de 2015 de modificación nº 2 en el Presupuesto de la Entidad del 2015, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios: 3.800 €.

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos Financieros: 12.400 €.

Aylloncillo, 4 de febrero de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

371

BOPSO-20-19022016